

DECRETO EXENTO N°
RETIRO,

2903
21 NOV 2024

VISTOS:

- 1.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2.- La ley 19886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Decreto Exento N°3.538 del 14/12/2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024.
- 4.- Resolución Exenta N° 8.526 de fecha 26.09.2024 que aprueba convenio de transferencia de Recursos Fril del proyecto “Construcción Sistema de Iluminación Peatonal, Retiro Urbano” código BIP 40.057.975-0.
- 5.- Decreto Exento N°2.545 de fecha 17/10/2024 que crea las cuentas complementarias de administración de fondos para proyectos Convenio Fril “Construcción Sistema de Iluminación Peatonal, Retiro Urbano”.
- 6.- Las Bases Administrativas; Especificaciones Técnicas; Planos; Anexos; Antecedentes de los llamados a Licitación de proyecto “Construcción Sistema de Iluminación Peatonal, Retiro Urbano”.
- 7.- Decreto Exento N°2.607 de fecha 23.10.2024 que autoriza llamado a licitación pública, aprueba sus antecedentes y publicación proyecto “Construcción Sistema de Iluminación Peatonal, Retiro Urbano”.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Municipalidad mediante Decreto Exento N°2.607 de fecha 23/10/2024 aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y otros antecedentes de la propuesta para el proyecto “Construcción Sistema de Iluminación Peatonal, Retiro Urbano” y dispuso el llamado a licitación pública, publicándose el día 29/10/2024 en la plataforma de Licitaciones ChileCompra www.mercadopublico.cl bajo el número de adquisición 4511-43-LQ24.
- 2.- Que, la recepción y evaluación de las ofertas debe ser realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por tres miembros.
- 3.- Que, el numeral 7 del artículo 4° de la Ley 20730 Ley de Lobby, en relación con la letra “e” del artículo 4 del decreto 71, Reglamento de la Ley 20730 establece que “se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones”.

DECRETO:

- 1.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión de apertura y evaluación de las ofertas de la licitación pública “Construcción Sistema de Iluminación Peatonal, Retiro Urbano” ID N°4511-43-LQ24, a los siguientes funcionarios, o quienes los subroguen el día de la apertura y el día de la evaluación:

NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	CARGO
Eliada Barra Fuentes	14.023.795-7	Directora de Desarrollo Comunitario
Ingrid Espinoza Parra	11.458.736-2	Directora de Adm. y Finanzas
José Salazar Cuevas	12.177.050-4	Técnico DOM

2.- REGÍSTRESE, en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la licitación pública “Construcción Sistema de Iluminación Peatonal, Retiro Urbano” ID N°4511-43-LQ24 antes individualizados.

3.- ESTABLÉZCASE, que la condición de sujetos pasivos de la “Ley de Lobby” de los integrantes de la referida comisión, será solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esa comisión, es decir a contar de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación o deserción; conforme al calendario de la licitación establecido en el N°3 Etapas y Plazos de la ficha electrónica de la licitación ID N°4511-43-LQ24.

ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPÚBLICO.CL, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.


CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S)


JIMENA GUTIÉRREZ MÉNDEZ
DIRECTORA DE SECPLAN


LORENA SOTO LEIVA
DIRECTOR (S) DE CONTROL INTERNO


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/LSL/JGM/lsl

DISTRIBUCION:

- ✓ SECMUN
- ✓ DOM
- ✓ CONTROL
- ✓ SECPLAN
- ✓ Carpeta Licitación _____/